UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 880 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3869-2023-R del Rectorado, el Informe N° 155-2023-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe N° 803-2023-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación del Expediente Técnico de la IOARR Reparación de Reservorio; en el(la) Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Texto Único de Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2°;

Que, con Informe N° 803-2023-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones ha remitido el Expediente Técnico de la IOARR Reparación de Reservorio; en el(la) Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2621996, bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de Trescientos Sesenta Mil Once y 52/100 Soles (S/ 360,011.52), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	222,173.84
GASTOS GENERALES (18.76%CD)	41,675.23
UTILIDAD (7.00%CD)	15,552.17
==========	========
SUB TOTAL	**279,401.23**
IGV	24,760.29
==========	========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 880 -2023-UNSCH-R

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA PARCIAL	**304,161.52**
GASTOS DE SUPERVISIÓN (9.38%CD)	20,850.00
==========	========
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	325,011.52
EXPEDIENTE TÉCNICO	30,000.00
LIQUIDACIÓN	5,000.00
==========	========
PRESUPUESTO TOTAL	**360,011.52**

- 1677 -
RECTOR

Que, con Informe N° 155-2023-UNSCH-DIGA, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR Reparación de Reservorio; en el(la) Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho;

Que, en armonía con el artículo 32º, numeral 32.4 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR Reparación de Reservorio; en el(la) Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones N° 2621996, bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de Trescientos Sesenta Mil Once y 52/100 Soles (S/ 360,011.52).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 880 -2023-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ndch